

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 13 de MAYO del 2010

**VISTO:** el MEMORANDUM N° 010 -PCE /AMC-0016-2010-INEN 2DA CONVOCATORIA LP-0002-2010-INEN, de la Presidenta del Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0016-2010-INEN "Adquisición de Material Médico para Hospitalización", 2da Convocatoria LP N° 0002-2009-INEN, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 106-2010-J/INEN de fecha 06 de Abril del presente año, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0016-2010-INEN "Adquisición de Material Médico para Hospitalización", 2da Convocatoria LP N° 0002-2009-INEN;

Que, mediante el documento de visto, la Presidenta del Comité Especial Permanente solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0016-2010-INEN "Adquisición de Material Médico para Hospitalización", 2da Convocatoria LP N° 0002-2009-INEN; las mismas que han sido elaboradas, revisadas y suscritas por cada uno de los miembros integrantes del referido Comité Especial Permanente, en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Contando con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2007-SA y Resolución Suprema N° 003-2008-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0016-2010-INEN "Adquisición de Material Médico para Hospitalización", 2da Convocatoria LP N° 0002-2009-INEN, por el valor referencial de S/. 205,076.65 (Dosecientos Cinco Mil Setenta y Seis con 65/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al Comité Especial del proceso de selección antes referido para que otorgue la Buena Pro a la propuesta ganadora.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Cordero García-Zambrano  
Jefe (e) Institucional

